Agosto 11 de 2026

Señor
ZORAYDA QUINTERO PINZON
Cra 20 # 12-39
San Gil Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuara, en los siguientes términos.

PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER, MEDIANTE EL APOYO EN LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER"

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

El Municipio del Confines, Santander, requiere de una persona con conocimientos e idoneidad y experiencia para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales de acuerdo al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad la Administración Municipal de Confines, Santander, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación, la cual se debe ejecutar con el fin de dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben prestar los servicios profesionales para realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Brindar apoyo profesional en la elaboración y estructuración de los estudios del sector económico, incluyendo el análisis de riesgos y los aspectos financieros y económicos del sector, así como el acompañamiento y orientación a las diferentes dependencias del municipio en los procesos de selección que se adelanten, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.
2	Brindar apoyo profesional a la Administración Municipal en la proyección y elaboración de respuestas oportunas a las observaciones formuladas por los posibles oferentes en relación con los estudios del sector, sus indicadores y demás aspectos económicos y financieros de los diferentes procesos contractuales.
3	Brindar apoyo profesional a las diferentes secretarías y dependencias del municipio durante las etapas de planeación, selección, celebración y ejecución contractual, mediante la estructuración y elaboración de los aspectos que le sean asignados por el supervisor, diferentes a los jurídicos, en documentos tales como estudios, pliegos de condiciones, actos administrativos, adendas, contratos, modificaciones, convenios y demás documentos derivados de la actividad contractual.

4	Brindar apoyo profesional a las diferentes secretarías y dependencias del municipio en el estudio, verificación y evaluación de los aspectos que le sean asignados por el supervisor, diferentes a los jurídicos o técnicos, respecto de las propuestas presentadas en los diferentes procesos contractuales adelantados por la entidad.
5	Brindar apoyo profesional en la consolidación, organización y preparación de la información requerida para la elaboración y presentación de informes y demás documentos que se deriven de la actividad contractual adelantada por la entidad.
6	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual, la naturaleza profesional del contrato y las competencias de las dependencias donde se desarrollen las actividades.

2 EXPERIENCIA

De acuerdo a la necesidad a satisfacer a través de los servicios profesionales, el Municipio de Confines, Santander, estima conveniente que el contratista tenga experiencia e idoneidad; para lo cual, se deberá acreditar mediante copia del acta de recibo final o liquidación o certificación con los requisitos exigidos, mínimo la siguiente experiencia:

- ✓ Haber ejecutado mínimo un (01) contrato, cuyo objeto o actividades o funciones tengan relación directa con las actividades a contratar.

En caso de certificación, la misma debe especificar lo siguiente:

- Nombre del contratante
- Objeto y/o actividades, deben estar directamente relacionado con el objeto o actividades a ejecutar.
- Plazo de ejecución: indicando la fecha de inicio y terminación
- Participación y porcentaje (individual o plural)
- Cumplimiento.

3.1. Personal Mínimo Requerido

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, el servicio debe ser prestado por una persona con el siguiente perfil:

No Profesionales	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica	Formación académica
Profesional (1) –	Profesional en áreas administrativas, contables o de ingeniería en ejercicio de sus facultades profesionales, con tarjeta profesional vigente	Haber ejecutado mínimo un (01) contrato, cuyo objeto o actividades o funciones tengan relación directa con las actividades a contratar.	Profesional en áreas administrativas, contables o de ingeniería

3 PRESUPUESTO OFICIAL.

El municipio proyecto dentro de sus gastos para el presente proceso el **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)**, de acuerdo al siguiente presupuesto.

De acuerdo a las variables estimadas para el valor del contrato con relación a los costos directos e indirectos, el presupuesto oficial está definido así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO	V/TOTAL
1,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER, MEDIANTE EL APOYO EN LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMES DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE CONFINES, SANTANDER	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2026	**$15.000.000,00**

4 FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará mediante pagos parciales así: **CINCO (05) PAGOS PARCIALES** iguales cada uno por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000,00) MCTE,** previa constancia o acta de recibo a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor, informe del contratista y supervisor designado por el municipio, pago de seguridad social integral del periodo respectivo y factura o cuenta de cobro. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Confines, Santander.

5 GARANTÍA

De conformidad con el régimen de garantías aplicable a la contratación estatal y atendiendo la naturaleza del objeto, el valor, el plazo, las obligaciones contractuales y el análisis de los riesgos previsibles asociados a la ejecución del contrato, el Municipio de Confines determinará la necesidad de exigir las garantías que resulten adecuadas y proporcionales para amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual.

En consideración a las características particulares del presente contrato de prestación de servicios, la entidad considera necesario exigir al contratista la constitución de una garantía a favor del Municipio de Confines, Santander, que ampare los riesgos identificados en los estudios y documentos previos, particularmente aquellos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales y, cuando resulte procedente de acuerdo con el análisis efectuado por la entidad, la calidad del servicio.

Los amparos, porcentajes y vigencias exigidos deberán guardar correspondencia con la naturaleza del contrato, los riesgos identificados y las disposiciones vigentes del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. *Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.*
Artículo 2.2.1.2.3.1.4. Garantía del oferente plural. *Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.*
Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. *La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: 1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. 2. Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al*

contratista a título de pago anticipado. Cuando a ello hubiere lugar. 3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. 5. Estabilidad y calidad de la obra. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. 6. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. 7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo, debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. 8. Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, debe ser así: *"La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV..."*
Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO, debe ser así: *"La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato."*

Con fundamento en lo anterior, se exigirá al contratista constituir a su cargo y a favor del Municipio de Confines, Santander, las siguientes garantías:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO** Artículo 2.2.1.2.3.1.15 Decreto 1082 de 2015
VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.	**VIGENCIA**: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	**SUFICIENCIA**: El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del contrato es **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2026**.

7 REQUISITOS DE LA PROPUESTA:

De acuerdo al estudio previo, los requisitos a cumplir para demostrar la capacidad jurídica, técnica y experiencia e idoneidad que debe presentar en la propuesta, son:

8.1. Propuesta técnica y económica, indicando el objeto del contrato, el valor de la misma y tiempo estipulado para la ejecución de las actividades.
8.2. Certificado de existencia y representación legal persona jurídica, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de entrega de la propuesta o documento equivalente dependiendo de la clase de empresa. El plazo de duración debe ser igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más.
8.3. Autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, si el certificado de existencia y representación legal impone restricciones, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.
8.4. Registro único tributario - RUT, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de la persona jurídica y el representante legal, con fecha de descarga inferior a 30 días calendario.
8.5. Registro único tributario - RUT, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, de la persona natural, con fecha de descarga inferior a 30 días calendario.
8.6. Fotocopia de la cédula del representante legal o persona natural.
8.7. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública tanto para la persona jurídica y representante legal.
8.8. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública persona natural.
8.9. Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés, tanto para la persona jurídica y representante legal, según el aplicativo para la integridad https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/.
8.10. Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés, persona natural, según el aplicativo para la integridad https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/.
8.11. Certificación juramentada y firmada por el representante legal o revisor fiscal si lo tiene, donde conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, así como los aportes parafiscales, de acuerdo a la ley de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta. Si es persona natural puede anexar certificación o el comprobante de pago del periodo correspondiente de acuerdo a la fecha de la presentación de la propuesta.
8.12. Certificado Médico Ocupacional vigente del representante legal de la persona jurídica o persona natural.
8.13. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, del representante legal para personas jurídicas y/o de la persona natural, según el artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.
8.14. Certificado del Curso: Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de la función pública, de acuerdo a lo establecido en el art 1 de la Ley 2016 de 2020.
8.15. Experiencia del contratista
8.16. Hoja de vida del personal requerido con los soportes correspondientes como certificados de experiencia y estudios.
8.17. Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a. contratar para su fortuna y cabal ejecución.

NOTA: LOS FORMATOS DE LOS ANEXOS DE LA PROPUESTA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA CONSULTA DE LOS INTERESADOS.

Atentamente,

JOSUÉ EFRAIN GÓMEZ MEDINA
Alcalde Municipal
Confines- Santander